

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC 2018-00102.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 012 DEL 26 DE ENERO DE 2023.

En atención a lo solicitado por la partidora en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 25 de noviembre del cursante año (archivo Nro. 58), se dispone:

Como honorarios de la partidora se fija la suma de \$ m/cte., suma de **\$753.002,61** que estará a cargo de todos los interesados, a prorrata de sus asignaciones. Acredítese su pago en legal forma.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0612f9fba4dc64dab56202484de30c6efa12353b63a48fe8fa1b5dcb7659ce**

Documento generado en 25/01/2023 12:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC